



## **Solicitud de dictamen nº 352/2023**

En relación con la solicitud de dictamen formulada por la Consejería de Educación relativa al *proyecto de decreto por el que se regula el acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza, así como la admisión y la matriculación en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas, en la Comunidad de Castilla y León* y que fue admitida a trámite con el nº 352/2023, dada la imposibilidad de emitir el dictamen solicitado dentro del plazo de veinte días contemplado en el artículo 17 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo, y a pesar de haberse comunicado una ampliación por el plazo de cuatro días, se ha acordado una nueva ampliación, al amparo de lo previsto en dicho artículo, por quince días hábiles adicionales.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

